



# EL GLOSARIO VIOLETA PARA EL CURSO 2024/2025 DEL I.E.S. VIRGEN DE LA ESPERANZA

---

## A.

- **Androcentrismo:** Visión del mundo desde la perspectiva del hombre. Sitúa al hombre en el centro de todas las cosas haciendo invisible todo lo demás, entre ellas las aportaciones y contribuciones de las mujeres a la sociedad. Confunde la humanidad con el hombre-varón.
- **Amor romántico:** Fenómeno social basado en creencias sobre la pretendida verdadera naturaleza del amor de pareja a menudo irracionales e imposibles de cumplir y que pueden generar relaciones de dependencia o desigualdad.
- **Alienación:** Cuando la persona oprimida interioriza y comparte el sistema de creencias del opresor, eso supone no ser consciente de sufrir tal opresión, o incluso negarla. Una mujer machista o sexista estaría, por tanto alienada.
- **Acción positiva:** Medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho con respecto a los hombres.

## B.

- **Barreras invisibles:** Barreras que sufren las personas con diversidad funcional, especialmente las mujeres, las niñas y niños con diversidad funcional.

- **Body shaming:** Consiste en la crítica de una persona en base a su forma, talla o apariencia.
- **Bullying:** término en inglés para designar acoso.
- **Brecha de género:** Diferentes posiciones, recursos y poder entre mujeres y hombres. Se calcula restando la tasa femenina y la tasa masculina. Cuanto menor sea la brecha, más cerca estaremos de la igualdad.
- **Body positivity:** Movimiento para que las personas se sientan orgullosas de su cuerpo, huyendo de los complejos promovidos por el patriarcado, el racismo o la industria de la moda y la estética.

## C.

- **Ciberacoso:** Acoso que se ejerce a través de plataformas virtuales en el entorno del ciberespacio. Incluye agresiones digitales como la difamación, el control, la usurpación de perfiles, la sustracción de contraseñas o la pornografía de revancha, entre otros.
- **Cisgénero:** Persona cuyo sexo de nacimiento encaja exactamente con su identidad sexual.
- **Corresponsabilidad:** Término que va más allá de la conciliación y que rompe el estereotipo según el cual las labores domésticas y de cuidado son labores “de mujeres”. Ser corresponsable implica compartir la responsabilidad de atención y cuidado familiar y tener los mismo derechos y deberes independientemente del género.

- **Coeducación:** Método educativo basado en educar en la igualdad desde la diferencia, haciendo posible la libertad de expresarse sin la mediación de estereotipos de género y dando apoyo al alumnado con comportamientos de género no normativos.
- **Conciliación:** Equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales. Hay que prestar especial atención a los derechos de los hombres en esta materia, y evitar que las mujeres sean las únicas beneficiarias de los derechos relativos al cuidado de los hijos y de otras personas dependientes, ya que eso entra en colisión con su crecimiento profesional.
- **Cisnormatividad:** Es el sistema cultural que promueve y visibiliza únicamente la cissexualidad como identidad de género, y en el que la cissexualidad se considera como la identidad de género “normal” y/o “única”.
- **Cosificación del cuerpo femenino:** Representar o tratar a una mujer como un objeto sexual, ignorando sus cualidades y habilidades intelectuales y personales y reduciéndolas a un mero instrumento o bien de consumo.
- **Cultura de la violación:** Construcción social que culpabiliza a las víctimas de una agresión sexual; representa el cuerpo femenino como un cuerpo disponible para ser agredido sexualmente y banaliza y presenta como romántica y estética la violencia sexual hacia las mujeres.
- **Cuotas:** Acción positiva que busca la paridad de mujeres y hombres en las posiciones de poder político, económico, cultural y social.

## D.

- **Derechos humanos:** Criterios comúnmente acordados en la declaración universal de derechos humanos. El respeto de estos debe ser reconocido por todos los

ámbitos, por ejemplo, la justicia, la libertad de expresión, la igualdad de trato, la integridad física, la dignidad, etcétera.

- **Diversidad funcional:** Es el término alternativo de discapacidad y minusvalía, que pretende ser menos negativo.
- **Discriminación directa en razón de sexo:** Situación desfavorable en que es tratada una persona en razón de su sexo.
- **Derechos sexuales y reproductivos:** Son derechos humanos con el fin de que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.
- **Discriminación indirecta:** Situación en que una disposición, un criterio o una práctica aparentemente neutros ponen a personas de un sexo en desventaja con respecto a personas de otro sexo.
- **Democracia paritaria:** Sistema de organización social y política por el que hombres y mujeres tienen que participar por igual en la toma de decisiones y en todas las esferas de la sociedad, los órganos decisorios y de gobierno.
- **Discriminación positiva:** Medidas dirigidas a un grupo determinado, con las que se pretende suprimir y prevenir una discriminación o compensar las desventajas resultantes de actitudes, comportamientos y estructuras existentes, denominadas a veces “discriminación positiva”.

## E.

- **Empoderamiento de las mujeres:** 1)El término empoderamiento es una traducción literal del concepto inglés empowerment y significa "ganar poder" como persona o grupo, fortalecerse, en la posición social, económica y política. En

el contexto de la igualdad de mujeres y hombres, alude al proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres, que les permite aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir. (IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres, Emakunde). 2) Se refiere al proceso mediante el cual tanto hombres como mujeres asumen el control sobre sus vidas: establecen su propias agendas, adquieren habilidades (o son reconocidas por sus propias habilidades y conocimientos), aumentando su autoestima, solucionando problemas y desarrollando la autogestión. Es un proceso y un resultado. (En INSTRAW basado en IDRC 1998). 3) Se refiere a la ampliación de la habilidad de las mujeres de hacer elecciones estratégicas en sus vidas en un contexto en el que esta habilidad solía estar limitada. (En INSTRAW basado en Kabeer, N. Reflections on the Measurement of Women's Empowerment"). 4) Concepto central de la perspectiva de género. Incluye el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres. Su objetivo es reducir o eliminar las relaciones de poder entre los sexos. Es importante destacar que el término poder se utiliza en el sentido de "poder para" -por ejemplo el reconocimiento de propias capacidades y habilidades para ejercer influencia, poder, y liderazgo en algunas o todas las relaciones sociales, y actuar en función de ese reconocimiento- y no en el sentido de poder sobre otras personas ("Presupuestos Públicos en Clave de Género", Emakunde).

- **Equidad de género:** Se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del desarrollo, una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de las mujeres (INSTRAW).
- **Espacio doméstico:** Se identifica con el ámbito reproductivo, con el espacio de la "inactividad" donde tiene lugar la crianza, los afectos y el cuidado de las personas dependientes, es decir, donde se cubren las necesidades personales. En este espacio es donde se ha colocado tradicionalmente a las mujeres. (Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal).
- **Evaluación del impacto en función del género:** Examen de las propuestas políticas para analizar si afectarán a las mujeres de forma diferente que a los

hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.(Guía Europa perspectiva de género. Carrefour Europeo).

## F.

- **Femenino:** El género femenino se refiere al conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades, roles...asignados culturalmente a una persona por el hecho de haber nacido mujer en función de lo que cada sociedad en cada momento histórico considere que debe ser una mujer. Es una construcción cultural que limita el desarrollo integral de las personas. Cuando una persona asume como propio el modelo cultural que se le asigna en función del género se dice que ha adquirido la "identidad de género" lo que le dificulta desarrollar los valores, capacidades, comportamientos...asignados al otro sexo al crearle situaciones de conflicto interno.
- **Feminazi:** Término peyorativo inventado para desprestigiar la lucha feminista. Lo popularizó el locutor de radio Rush Limbaugh, ligado al Partido Republicano en Estados Unidos, para referirse a las mujeres que defendían el derecho al aborto que el autor asociaba con el Holocausto.
- **Feminicidio:** Asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres, por machismo y por odio a las mujeres. Los feminicidios pasan en situaciones de: 1. Relaciones de pareja o expareja. 2. Violencia sexual. 3. Prostitución. 4. Trata con fines de explotación sexual, que es cuando engañan y cogen a mujeres para obligarlas a tener sexo por dinero. Después los hombres que las explotan se quedan con el dinero. 5. Otras formas de violencia machista.
- **Feminismo:** Corriente de pensamiento en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. Constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos. Esta nueva manera de observar la realidad, desde la perspectiva de las mujeres, es el motor que está produciendo más cambios en el presente siglo, en el sistema y los valores sociales, consiguiendo que las instituciones modifiquen sus políticas sociales y económicas. Simone de

Beauvoir habla del feminismo como un modo de vivir individualmente y de luchar colectivamente.

- **Feminismo de la diferencia:** apuesta por el sentido, el significado que se le da al hecho de ser mujer, por el reconocimiento de los valores que tradicionalmente se han considerado como femeninos dándoles autoridad y poder social, al margen de las estructuras patriarcales (Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal).
- **Feminismo de la igualdad:** aspira a una sociedad en la que se produzca la integración de las individualidades una vez superados los estereotipos del sistema sexo-género. Defiende que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y, de esta manera, pueden participar en igualdad en todas las estructuras sociales. La igualdad no pretende homogeneizar sino reconocer la diversidad de mujeres y hombres. Mitos, estereotipos y descalificaciones han rodeado siempre a esta corriente de pensamiento. (Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal)
- **Feminismo islámico:** Es el feminismo como lo conocemos en el resto del mundo, con principios universales que reivindican la libertad, la emancipación y la dignidad para las mujeres. Es islámico porque se refiere a unos principios que están en nuestra cultura acerca del mensaje espiritual que enseña el islam. A la pregunta sobre la unión entre el feminismo y el islam -teniendo en cuenta que el islam está visto como una religión discriminatoria hacia las mujeres-, hay que decir que cuando hablamos de religión, hablamos de sistema, de una ideología religiosa y de una institución religiosa, pero también de un mensaje espiritual, que existe dentro de todas las religiones. Lo que ha traído la discriminación de las mujeres son las instituciones religiosas y el sistema religioso, no el mensaje. Nosotras queremos reivindicar los derechos a partir de este mensaje espiritual y luchar contra las instituciones religiosas, que son las que han hecho una lectura patriarcal del mensaje espiritual.
- **Feminismo liberal:** El feminismo liberal es una forma individualista de teoría feminista centrada en la capacidad de las mujeres para mantener su igualdad a través de sus propias acciones y decisiones. Las feministas liberales argumentan que la sociedad tiene la falsa creencia de que las mujeres son, por naturaleza, menos capaces que los hombres intelectualmente y físicamente, por lo tanto, tiende a discriminar a las mujeres en la academia, el foro y el mercado. Las feministas liberales creen que “la subordinación femenina se basa en un conjunto

de restricciones de costumbres y legales que bloquean su entrada y el éxito en el llamado espacio público“. Su lucha es pues lograr la igualdad entre los sexos a través de la reforma política y legal.

- **Feminismo radical:** Consecuencia de un movimiento intelectual, social y político desarrollado entre finales de los 60 y principios de los 70, que decide que las mujeres deben ser las artífices de su propio cambio al estar cansadas de negociar pequeñas cuotas de igualdad con los hombres y de medir la lucha comparándose siempre con el estatus masculino. Su lema principal es "lo personal es político", ya que ayudaron a visibilizar la problemática de la violencia "doméstica" que sufrían las mujeres que a finales de los 60 se consideraba privada, personal o sencillamente "normal".
- **Feminización de la pobreza:** Fenómeno que da nombre a una situación generalizada en la mayoría de los países y que visibiliza a las mujeres como colectivo que constituye la mayoría de la población pobre del Planeta. La pobreza y las políticas de ajuste de los países impactan de manera directa en la participación de las mujeres en el mercado laboral y en su acceso a los recursos económicos y sociales que ofrece el Estado de bienestar, promoviendo leyes y prácticas administrativas que limitan el acceso de las mujeres a los recursos económicos. Así pues, las personas que habitan el Cuarto Mundo (bolsas de pobreza en los países desarrollados) y los lugares de expulsión social son prioritariamente mujeres. (Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal)
- **Feminidad:** Este término viene a resumir las “cualidades” que la sociedad patriarcal asigna a las mujeres: sumisión, generosidad, empatía, entrega, afecto, comprensión, delicadeza, suavidad, complacencia, fragilidad, pasividad, dependencia, servicialidad... Se refiere al “ideal de feminidad” como el patrón o modelo deseable de mujer según el punto de vista patriarcal, el cual también define los términos de masculinidad. Los atributos de la masculinidad deben ser asociados sólo a los del hombre, y, por tanto, nunca hasta día de hoy, en que empieza a haber cierta permisividad y apertura de miras, ha sido bien considerado que una mujer tuviera actitudes asociadas con la masculinidad, o viceversa. Lo cierto es que tanto las mujeres como los hombres, suelen tener actitudes diversas que no tienen por qué encajar dentro del binomio feminidad y masculinidad, ya que, por presión y reiteración de actitudes y roles, el binomio ha contribuido a generar desigualdades de género y discriminaciones.

- **Friendzone:** Término machista inventado por los hombres que sienten que merecen ser recompensados con sexo por haber invertido tiempo o dinero en una mujer que les consideraba su amigo. Forma patética de no aceptar un rechazo amoroso o sexual.

## G.

- **Género:** Las investigaciones feministas de los años 70 muestran que el concepto de sexo no es válido para explicar las diferencias de actividades entre hombres y mujeres en las distintas culturas a lo largo de la historia. Se elabora e introduce entonces el concepto de género como categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género. Gerda Lerner señala que el género "es la definición cultural de la conducta considerada apropiada a los sexos en una sociedad y en un momento determinados". Carole Pateman afirma que: "La posición de la mujer no está dictada por la naturaleza, por la biología o por el sexo, sino que es una cuestión que depende de un artificio político y social". Alicia Puleo sostiene que el género "es el carácter construido culturalmente, de lo que cada sociedad considera masculino o femenino". Joan W. Scott subraya que: "El género se concreta en las diversas prácticas que contribuyen a estructurar y dar forma a la experiencia. El género es una construcción discursiva y cultural de los sexos biológicos". En definitiva, el género y, en consecuencia, las relaciones de género son "construcciones sociales" que varían de unas sociedades a otras y de unos tiempos a otros, y por lo tanto, como tales, susceptibles de modificación, de reinterpretación y de reconstrucción. (Palabras para la Igualdad. Biblioteca Básica Vecinal)

## H.

- **Hembrismo:** Es un neologismo que hace referencia a la discriminación de las mujeres hacia los hombres. El término resulta problemático y genera amplios debates. Quienes abogan por acuñarlo aluden que viene a ocupar un vacío semántico de una expresión que sea lo opuesto al machismo. Tanto en el lenguaje coloquial como en los medios de comunicación, muchas veces se asume que el feminismo es el antónimo del machismo. Esto es incorrecto, ya que el feminismo es un movimiento que aboga por la igualdad entre los sexos. De ninguna manera plantea la supremacía del sexo femenino. En este sentido, tanto el hembrismo

como el machismo se contraponen a los fundamentos feministas. Por otra parte, se argumenta que machismo y hembrismo no pueden considerarse como términos lingüísticos simétricos. El primero se trata de una construcción social de manifestación histórica, con hechos reales. En cambio, el hembrismo tiene un carácter más bien teórico y de manifestaciones y actitudes de personas individuales. No hay datos ni fundamentos teóricos que respalden que esta práctica verdaderamente existe.

## I.

- **Igualdad:** Concepto según el cual todas las personas deben ser tratadas igual y recibir los mismos derechos políticos, económicos, sociales y civiles, independientemente de su sexo, género, origen nacional o étnico, discapacidad, edad, orientación sexual, religión, ideología, etcétera.
- **Igualdad de oportunidades:** Concepto según el cual todas las personas deben tener las mismas oportunidades en el acceso al empleo, a los servicios sociales, a la vivienda, a la sanidad, independientemente de su sexo, género, origen nacional, étnico, discapacidad, edad, orientación sexual, religión, ideología, etcétera.
- **Interseccionalidad:** Perspectiva analítica y política que permite entender y responder a las maneras como el género se cruza con otros ejes de desigualdad, y como estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio.
- **Indicadores de género:** El análisis de la situación de mujeres y hombres en la sociedad requiere indicadores que permitan comparar su presencia y señalar diferencias que pueden perpetuar estereotipos. Estos indicadores ayudan a entender la realidad social, laboral y económica desde una perspectiva de género, y la desagregación de datos por sexo es fundamental para explorar otros factores que influyen en los comportamientos de ambos géneros.
- **Igualdad de hechos:** Paridad entre hombres y mujeres real y efectiva. La sola promulgación de la igualdad legal no basta para cambiar las costumbres y estructuras de la desigualdad. El mecanismo de acción positiva tiene como fin

trabajar activamente y contrarrestar las desigualdades de partida para que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad.

## L.

- **Lenguaje inclusivo:** Se trata del lenguaje que no oculta ni excluye a ningún colectivo, evita el sesgo hacia un sexo o género social determinado, buscando el uso de palabras neutras (ej: el alumnado).
- **Luz de gas:** Abuso sutil y manipulador para disminuir la autoestima y la confianza de la persona, haciéndola dudar de sus propias percepciones, experiencias o comprensión de los acontecimientos.
- **LGTBIQ+:** Son las siglas que hacen referencia a los colectivos de Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales, Queers y más.
- **Love bombing:** En español bombardeo amoroso, es un intento de influir en una persona mediante un despliegue de atención y afecto. Los psicólogos han identificado el bombardeo amoroso como una posible parte de un ciclo de abuso. También se ha descrito como manipulación psicológica para crear un sentimiento de unidad.

## M.

- **Machismo:** Comportamiento de desvalorización hacia las mujeres. Responde a una forma particular de organizar las relaciones entre los géneros. Se caracteriza por el énfasis en la virilidad, la fuerza y el desinterés respecto a los asuntos domésticos por parte de los varones.

- **Micromachismo:** Un machismo que por su menor intensidad no mata, pasa desapercibido, es cotidiano, por lo tanto aceptado, pero es muy frecuente y dañino porque perpetúa esta actitud. Un ejemplo de micromachismo puede ser la atribución del color rosa a las niñas y color azul para los niños.
- **Mainstreaming:** Una "política de mainstreaming" significa que se deben tener en cuenta las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas y acciones, y no abordar este tema únicamente bajo un enfoque de acciones directas y específicas a favor de la mujer.
- **Movimiento feminista:** "El feminismo es una forma de pensar y una manera de vivir". (Simone de Beauvoir). El movimiento feminista está integrado por mujeres feministas organizadas en torno a diversos colectivos, plataformas, asambleas y asociaciones de mujeres que tienen en común la conciencia de grupo oprimido por la ideología patriarcal. Tiene un carácter social, político, filosófico y reivindicativo que preconiza la igualdad de derechos de mujeres y hombres y la libertad para elegir el modelo de vida que desean seguir, más allá de estereotipos y roles sexistas que asignan a mujeres y hombres comportamientos, deseos y realidades.
- **Misoginia:** Actitud y comportamiento de aversión, odio, rechazo y repulsión de ciertos individuos hacia las mujeres.

## N.

- **Normativa en material de igualdad de trato y de oportunidades:** Conjunto de normas específicas y fragmentos de normas, dirigidas a facilitar la eliminación de obstáculos para un pleno desarrollo e incorporación social de las mujeres a todos los ámbitos. Este tipo de normativa existe tanto en el contexto comunitario, cuyo origen lo encontramos en el art. 119 del Tratado de Roma y que se ha desarrollado en diferentes directivas y otros actos normativos, como en los cuerpos legales nacionales. En cada una de las legislaciones nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, el

principio de no discriminación por razón de sexo lo encontramos en los textos constitucionales que se han desarrollado en diferentes normas que regulan específicamente aspectos relacionados con la realidad de las mujeres.

## O.

- **Obesofobia:** Opresión sistemática y estructural hacia las personas gordas, fruto de la mitificación de los cuerpos delgados omnipresentes en la sociedad actual (anuncios de televisión, tallas de moda, tamaño de las butacas del cine o del metro...).

## P.

- **Patriarcado:** Forma de organización social, política y económica donde las mujeres son confinadas al espacio privado y a la función reproductora, mientras que los hombres se reservan al espacio público.
- **Prejuicio:** Creencia, opinión o juicio preconcebido sobre un grupo de personas.
- **Prevención de sexismo:** Acciones de sensibilización para reducir la incidencia del sexismo y para no normalizarlo, para evitar sus consecuencias más extremas (ver sexismo).
- **Prostitución forzada:** Término utilizado para referirse al término legalmente conocido como tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual.
- **Paridad:** Situación de equilibrio en la participación de mujeres y hombres en los espacios de decisión políticos, económicos y sociales.

- **Perspectiva de género:** Tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política.
- **Pactos de estado:** Se refiere a acuerdos entre partidos políticos con ideas diferentes, que buscan establecer un plan a largo plazo para manejar asuntos importantes del Estado, sin importar cuál partido esté en el gobierno en ese momento.

## R.

- **Revolución sexual:** El término revolución sexual o liberación sexual hace referencia al profundo y generalizado cambio ocurrido durante la segunda mitad del siglo XX en numerosos países del mundo occidental desafiando los códigos tradicionales relacionados con la concepción de la moral sexual, el comportamiento sexual humano, y las relaciones sexuales. La liberación sexual tuvo su inicio en la década de 1960 y su máximo desarrollo entre 1970 y 1980, aunque sus consecuencias y extensión siguen vigentes y en pleno desarrollo. La revolución sexual se identifica con la igualdad entre los sexos, el feminismo, los métodos anticonceptivos así como la contestación social y política. Muchos de los cambios revolucionarios en las normas sexuales de este período se han convertido con el paso de los años en normas aceptadas, legítimas y legales en el comportamiento sexual.
- **Rol de género:** Son los comportamientos aprendidos en una sociedad, comunidad o grupo social determinado, que hacen que sus miembros estén condicionados para percibir como masculinas o femeninas ciertas actividades, tareas y responsabilidades y a jerarquizarlas y valorizarlas de manera diferenciada.

## T.

- **Trans:** Es la condición de aquella persona que siente que el género con el que la sociedad le percibe y clasifica, a raíz del sexo con el que nació, no coincide con su

identidad de género, es decir, con la percepción subjetiva que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a su propio género.

- **Transfobia:** es el rechazo que sufren las personas transgénero al transgredir el sistema sexo/género socialmente establecido. Estas personas están en situación de especial vulnerabilidad y sufren un alto grado de marginación, violencia y comportamientos discriminatorios que vulneran sus derechos humanos.
- **Transversalidad:** Integrar la perspectiva de género en el conjunto de políticas, las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin de lograr la igualdad, teniendo en cuenta, desde la fase de planificación sus efectos en las situaciones de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen.

## V.

- **Victimización secundaria o revictimización:** El maltrato adicional ejercido contra las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia machista como consecuencia directa o indirecta de los déficits, cuantitativos y cualitativos, de las intervenciones llevadas a cabo por los organismos responsables, y también por las actuaciones desacertadas provenientes de otros agentes implicados.
- **Violencia machista:** Violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que tiene como resultado un daño o un sufrimiento físico o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado.

- **Violencia simbólica:** Violencia que se ejerce a través del conjunto de estructuras de pensamientos, culturales y sociales de un determinado grupo en un determinado momento. La violencia simbólica contra las mujeres las oprime e invisibiliza.
- **Voto femenino:** El sufragio femenino o voto femenino hace referencia al derecho a votar y ser elegidos para desempeñar cargos públicos ejercidos por las mujeres.
- **Violencia psicológica:** Este tipo de violencia se da en aquellas situaciones en las que los individuos significativos de quienes dependen las personas lo descalifican, humillan, discriminan, someten su voluntad o lo subordinan en distintos aspectos de su existencia que inciden en su dignidad, autoestima e integridad psíquica y moral.
- **Violencia de género:** Es un tipo de violencia física, psicológica, sexual, institucional, simbólica y estructural, ejercida sobre cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación sexual, identidad de género, sexo o género.
- **Violencia física:** Cuando una persona recibe daño en el cuerpo, por ejemplo, a través de golpes.

## Y.

- **Yoísmo:** Hace referencia a las personas que de alguna manera se creen el centro del universo y creen que sus propias opiniones o intereses son más importantes que las de los demás.

